

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA ADMINISTRATIVA No. 09-2025, DE INICIO DE EXPEDIENTE QUE APUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DESIGNA A LOS PERITOS Y APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL “PROCESO COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN A REQUERIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, REFERENCIA IDEICE-CCC-CP-2025-0003”.**

En la ciudad de Santo Domingo, D.N, capital de la República Dominicana, siendo las 2:00 p.m. del día martes veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa, IDEICE, en su salón de reuniones, con todos los miembros del Comité de Compras, encabezado por el **Dr. Jesús Antonio Andújar Avilés**, director ejecutivo y presidente; **Oswaldo Andrés Torres Díaz**, encargado del Departamento Administrativo-Financiero, miembro; **Lic. Eliseo Reyes Pérez**, oficial de acceso a la información, miembro; **Oliver Fernando Casado Martínez**, encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo; **Lic. Rudis R. Correa Domínguez**, encargado de la División Jurídica, miembro, reunidos en el salón de conferencias, de conformidad con la convocatoria que le fuere hecha al efecto por el presidente del indicado comité.

#### AGENDA:

1- Presentación y aprobación de los Términos de Referencia y el Pliego de Condiciones Específicas, para el “**PROCESO COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN A REQUERIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, REFERENCIA IDEICE-CCC-CP-2025-0003**”.

2- Designación de peritos para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas.

3- Aprobación del procedimiento de selección a lo que se sujetarán los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha doce (12) de junio del año 2025 la encargada del Departamento de Divulgación Científica, señora **Lucia Castro Araujo**, solicitó autorización al director ejecutivo del IDEICE, **Dr. Jesús Antonio Andújar Avilés**, para la contratación de los servicios de impresión, impresión digital y promocionales, a requerimiento de la institución.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas establece los umbrales para la determinación de los procedimientos y contrataciones.

*E-02-P.*  
*RC*  
*046*  
*CHH*  
*of*

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 37 del Reglamento No. 416-23 establece los procedimientos de selección ordinarios a los que se ajustarán las compras y contrataciones son licitación pública, que podrá ser nacional o internacional, de conformidad con las disposiciones del artículo 16 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones; licitación restringida, sorteo de obras, comparación de precios, subasta inversa y compras menores, según corresponda a las condiciones establecidas en el artículo 17 de la misma ley.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 16, acápite 4 de la ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, establece que “Comparación de Precio” es una amplia convocatoria a personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 42 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 establece que la comparación de precio es un procedimiento que se utilizará para la adquisición de bienes comunes con especificaciones estándar, contratación de servicios y obras menores.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006, sus modificaciones contenidas en la ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 416-23.

**VISTO:** El Reglamento No. 416-23 de aplicación de la Ley 340-06.

**VISTA:** La solicitud de la encargada del Departamento de Divulgación Científica, de fecha doce (12) de junio del año dos mil veinticinco (2025).

**VISTO:** Pliego de Condiciones Específicas y los Términos de Referencia.

**VISTO:** El Certificado de Existencia de Fondos y/o Apropriación Presupuestaria.

**POR TALES MOTIVOS,** El Comité de Compras y Contrataciones del **IDEICE**, válidamente reunido, resuelve adoptar las **RESOLUCIONES** siguientes:

**RESOLUCIÓN No. 01:** Se aprueba el Pliego de Condiciones Específicas y los Términos de Referencia para el “**PROCESO COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN A REQUERIMIENTO DE LA INSTITUCION, REFERENCIA IDEICE-CCC-CP-2025-0003**”.

*E.R.P.*  
*R*  
*06*  
*JAA*  
*d*

**RESOLUCIÓN No. 02:** Se designan las siguientes personas como peritos para el proceso de evaluación de las ofertas técnicas y económicas:

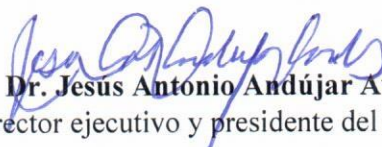
- 1- Yeimy Rosa Olivier Salcedo, área técnica
- 2- Eloida Mateo Alcántara, área financiera
- 3- Edward Ramon Peñaló, área legal.


**RESOLUCIÓN No. 03:** Se aprueba el procedimiento de comparación de precio, para la presente contratación.


**RESOLUCIÓN No. 04:** Se ordena a la División de Compras y Contrataciones que continúe el proceso y, en consecuencia, proceda a elaborar la convocatoria correspondiente, para fines de firma de la máxima autoridad del **IDEICE**, y publicar en los portales correspondientes.

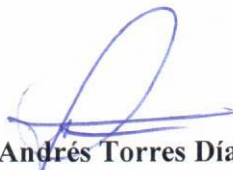
No habiendo más nada que tratar, con la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión, siendo las 12:30 p.m. del día martes veintiséis (26) de agosto del año dos mil veinticinco (2025).


#### Firmas de los participantes en la reunión

  
**Dr. Jesús Antonio Andújar Avilés**  
Director ejecutivo y presidente del Comité

  
**Oliver F. Casado Martínez**  
Enc. Dpto. de Planificación y D.  
Miembro

  
**Lic. Eliseo Reyes Pérez**  
Oficial de acceso a la Información  
Miembro

  
**Osvaldo Andrés Torres Díaz**  
Enc. Dpto. Administrativo-Financiero  
Miembro

  
**Rudis R. Correa Domínguez**  
Enc. División jurídica  
Miembro